

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

17223 *Procedimiento entrada a domicilio 0000016/2013*

N.I.G. 07040 45 3 2013 0000955

Procedimiento: ENTRADA EN DOMICILIO 0000019/2013

Sobre PROCESOS CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVOS

De D /ña: AJUNTAMENT D'EIVISSA

Contra D/ña: MARIA JOSEFA ELVA ALONSO, REMEDIOS RODRIGUEZ RIOS, ADRIAN RAYA GAVINO, JOSEFA LUCAS MOLINA

EDICTO

En este órgano judicial se tramita ENTRADA EN DOMICILIO 0000016/2013 seguido a instancias de AJUNTAMENT D'EIVISSA contra MARIA JOSE ELVA ALONSO, REMEDIOS RODRIGUEZ RIOS, ADRIAN RAYA GAVINO, JOSEFA LUCAS MOLINA en los que, por resolución de fecha 26.06.2014 se ha acordado practicar las notificaciones pendientes del Autos 11/14.

LA SECRETARIA JUDICIAL

(ilegible)

Parte Dispositiva del Auto de 14.01.2014:

“QUE DEBO ACORDAR Y ACUERDO

- 1º.- se requiera a la administración para que en UNA AUDIENCIA informe si las obras están siendo ejecutadas o no.
- 2º.- si se están ejecutando, y en cumplimiento de los propios términos del Auto de fecha 10/9/2013, se mantenga el desalojo durante la ejecución de las obras previstas para el plazo de UN MES, salvo que se informe de la necesidad de mayor plazo.
- 3º.- En caso de no estar ejecutándose se permita a los desalojados regresar a sus domicilios, sin mayor demora, hasta que la obra vaya a iniciarse, cumpliéndose con la parte dispositiva del Auto de fecha 10/9/2013.”.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de apelación en un solo efecto que deberá interponerse por escrito ante este mismo Juzgado dentro del plazo de quince días siguientes a su notificación y del que conocerá, en su caso, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

Así lo acuerda, manda y firma D. María Jose Valero Vicent, Juez sustituta del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Palma de Mallorca.

